



MAGISTRADOS en la conferencia "contramañanera", el pasado 21 de octubre.

En lugar de resolver, lo enconan más, refieren

## TEPJF le echa "gasolina al fuego", dicen magistrados

**EN "CONTRAMAÑANERA"**, Juan José Olvera asegura que entre el Ejecutivo, el Legislativo y ahora el Tribunal, se "piden permiso" para continuar la elección judicial; están en falta al desacatar suspensiones, añade

Por **Ulises Soriano**  
ulises.soriano@razon.com.mx

**M**agistrados que forman parte del colectivo Artículo 41 cuestionaron la competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), luego de que éste diera su aval al Instituto Nacional Electoral (INE) para que continúe con los trabajos de la organización de la elección de jueces, magistrados y ministros.

Durante la "contramañanera" judicial de este martes, el magistrado de Circuito Juan José Olvera destacó que entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y ahora sumando al TEPJF, "se están pidiendo permiso para poder continuar, y el Tribunal Electoral, fuera de toda competencia, les dice: 'pues yo pienso, no, yo creo que deben, es más, tiene la obligación de continuar' (con la elección judicial)".

**EL DATO** **TRAS LA DECISIÓN** del TEPJF, este miércoles el Consejo General del INE deberá decidir si continúa con el proceso de elección de juzgadores de 2025.

Señaló que ambos poderes están en falta ante el desacato de las suspensiones judiciales vigentes, y agregó: "Hay un juez que les ha dicho: 'Detente, hay un recurso dentro de este juicio', hay un remedio y ése no es el que están poniendo en acción los demandamos, entre ellos se están dando permiso para continuar, hágame usted el favor".

El magistrado Olvera indicó también que hace unos días la Presidencia de la República preguntó al Senado si podía continuar con el proceso de la reforma y éste le respondió: "yo creo que sí", y ahora la misma Cámara alta va y le pregunta el Tribunal Electoral si puede continuar, y le dice: "yo opino que sí".

Olvera López aclaró que "en este momento hay suspensiones que están surtiendo efectos, y lo que decidió el Tribunal Electoral el día de ayer es una opinión, más no libera de responsabilidad, en este caso al Senado, que le pidió opinión".

Mencionó que los dos votos en contra emitidos durante la sesión del TEPJF del pasado lunes, dijeron: "A nosotros no nos toca". Y sentenció: "Con estar opinando, en lugar de resolver el problema lo están enconando más. El Tribunal Electoral, para apagar el fuego, está echando gasolina, está opinando, no resolviendo".

El magistrado de circuito enfatizó que el TEPJF "está opinando en un asunto que no es de su competencia y ahí, en plena sesión, uno de los magistrados electorales lo hizo ver. ¿Qué decidió el Tribunal Electoral al final del camino sin competencia? Es decir, tratando de opinar sobre las consecuencias de un juicio de amparo o de 100 juicios de amparo".

El impartidor de justicia insistió: "Les guste o no les guste, el sistema judicial que tenemos ahorita nos dice que las autoridades pueden ser demandadas y están siendo demandadas y parte de las medidas que se les han impuesto es que no pueden continuar".

Ante los medios de comunicación,

José Olvera explicó que el TEPJF, en su competencia "no tiene nada que ver en juicios de amparo, no es autoridad recursiva en los juicios de amparo, de ahí que la opinión que emita, pues, es como las llamadas a misa, el que quiere las sigue y el que no, no".

Por otro lado, el también magistrado

Juan Alfonso Patiño, director jurídico de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED), dijo que es importante que la SCJN emita un pronunciamiento sobre si el Tribunal Electoral tiene facultades para resolver en relación con la vigencia de las suspensiones.

**“ EN ESTE momento hay suspensiones que están surtiendo efectos, y lo que decidió el TEPJF es una opinión. Con estar opinando, en lugar de resolver el problema lo están enconando más”**

**JUAN JOSÉ OLVERA**  
Magistrado de Circuito

**“ (EL TEPJF) tomó una resolución política, no jurídica. Hay amparos y suspensiones que tanto el INE como el Senado deben acatar. El Tribunal lo que está haciendo es azuzar para que incurran en desacato”**

**NANCY JUÁREZ**  
Jueza

**“ (LA RESOLUCIÓN) es un agravamiento de la crisis constitucional que ya de por sí existe. El Tribunal no tiene facultades expresas para invalidar o revocar las suspensiones de los jueces de distrito”**

**ALEJANDRO ANDRACA**  
Magistrado de Circuito

# Juzgadores acusan a Tribunal de echar “gasolina al fuego”

## Contramañanera.

Critican que defienda la selección de jueces; Soto: ninguna autoridad debe detener una elección

RUBÉN MOSSO  
CIUDAD DE MÉXICO

Juzgadores federales aseguraron que el Tribunal Electoral lanzó “gasolina para apagar el fuego” en un asunto que no es de su competencia, como es el tema de las suspensiones que ordenan frenar el proceso para elegir jueces, magistrados y ministros.

En la conferencia contramañanera, juzgadores que forman parte del colectivo Artículo 41 explicaron que el Senado y el Instituto Nacional Electoral (INE) solicitaron al Tribunal su “opinión” sobre dichas suspensiones para determinar si podían continuar con los comicios de 2025.

“El Tribunal Electoral, fuera de toda competencia, les dice ‘yo pienso que... yo creo que deben... es más, tiene la obligación de continuar’.

“¿Con qué competencia lo está haciendo el Tribunal Electoral? Ojo, lo catalogaron como un asunto general, eso es el primer indicador de que no es de su competencia”, explicó el magistrado Juan José Olvera.

Recordó que incluso hay juicios de amparo donde la Presidencia de la República y el Senado son las autoridades demandadas y hay un juez que los ha frenado.

Olvera enfatizó que el Tribunal opinó en un asunto que no le corresponde, porque le pidieron una acción aclarativa, la cual no es procedente para este tipo de asuntos.

“El Tribunal para apagar el fuego está lanzando gasolina,

me parece que esto es lo que está ocurriendo, y naturalmente esta es la consecuencia de estar opinando, porque no decidiendo, sobre un asunto que no es su competencia, y ahí en plena sesión uno de los magistrados electorales lo hizo ver.

“Dice ‘primero, debe seguir el proceso electoral; segundo, se emite una medida de protección para la continuación de éste. Esas son las dos conclusiones que tres de los cinco magistrados—de por sí ya un tribunal irregularmente funcional, porque constitucionalmente son siete integrantes— opinan en un asunto que no es su competencia”, abundó.

## Diferendo

La magistrada presidenta del Tribunal, Mónica Soto, defendió la resolución de la Sala Superior con la que, en una segunda opinión, determinaron que las suspensiones contra la selección de juzgadores no tienen validez, pues advirtió que el día que una autoridad pueda detener una elección la democracia se habrá roto.

Al formar parte del Foro sobre Violencia Digital contra las Mujeres que participan en Política, en Baja California Sur, Soto aprovechó para explicar y defender la decisión que ella y otros dos magistrados tomaron este lunes, frente al rechazo de otros dos de sus pares, para determinar la invalidez de las suspensiones que tenían paralizado al INE en la organización de la elección judicial.

“El día que una autoridad tenga una elección de voto popular, ese día sí preocupémonos, porque la democracia se habrá roto en nuestro país. Las elecciones auténticas, libres y periódicas no se pueden detener”, subrayó. ■